

Num. 16379

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de resolución de declaración de caducidad y archivo de actuaciones a D. Fernando Sánchez Soler, expte. 287/04, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no ha sido posible hacerlo:

Con esta misma fecha el Sr. Director Insular de la A.G.E. en Menorca, ha dictado la siguiente resolución:

Como consecuencia de la instrucción del procedimiento, iniciado en virtud de denuncia efectuada por 1701 Comandancia de la Guardia Civil el 16 de junio de 2004 contra la persona arriba referenciada, por infracción al art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22.2.92)

Resultando que con fecha 4 de octubre de 2004 se inició el procedimiento sancionador.

Considerando que han transcurrido más de 6 meses desde la fecha de inicio del procedimiento sancionador sin que el mismo se haya podido notificar.

Considerando que ha prescrito la infracción al haber transcurrido más de un año desde su comisión, según establece el art. 27 de la Ley Orgánica 1/92.

He resuelto declarar la caducidad del expediente y ordenar el archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la notificación pudiendo presentarlo en esta Dirección Insular o ante la referida Autoridad.

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Mahón, 8 de agosto de 2005.

El Secretario General, José F. Javier Bermejo Marcos

De conformitat amb el disposat en els articles 59.4 i 61 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, modificada per la Llei 4/1999, de 13 de gener, es fa pública la notificació de resolució de declaració de caducitat i arxiu d'actuacions a D. Fernando Sánchez Soler, expte. 287/04, ja que havent-se intentat la notificació en l'últim domicili conegut, no ha estat possible fer-lo:

Amb aquesta mateixa data el Sr. Director Insular de la A.G.E. a Menorca, ha dictat la següent resolució:

Com a conseqüència de la instrucció del procediment, iniciat en virtut de denúncia efectuada per 1701 Comandància de la Guàrdia Civil el 16 de juny de 2004 contra la persona dalt referenciada, per infracció a l'art. 25.1 de la Llei Orgànica 1/92, de 21 de febrer, sobre Protecció de la Seguretat Ciutadana. (BOE 22.2.92)

Resultant que amb data 4 de octubre de 2004 es va iniciar el procediment sancionador.

Considerant que han transcorregut més de 6 mesos des de la data d'inici del procediment sancionador sense que el mateix s'hagi notificat.

Considerant que ha prescrit la infracció a l'haver transcorregut més d'un any des de la seva comissió, segons estableix l'art. 27 de la L.O. 1/92.

He resolt declarar la caducitat de l'expedient i ordenar l'arxivament de les actuacions.

Contra aquesta resolució que no posa fi a la via administrativa, podrà interposar recurs d'alçada davant el Sr. Ministre de l'Interior, en el termini d'un mes, contat a partir del dia de la notificació podent presentar-lo en aquesta Direcció Insular o davant la referida Autoritat.

El que li notifico als efectes oportuns.

Mahón, 8 d'agost de 2005.

El Secretari General, José F. Javier Bermejo Marcos

Insértese,

Mahón, 13 de septiembre de 2005.

El Secretario General,

Fdo.: José F. Javier Bermejo Marcos

— o —

Secció IV - Administració Municipal

Ajuntament de Palma de Mallorca

Num. 16278

DECRETO DE ALCALDIA DE MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREA DE GOBIERNO.

De conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en los apartados 4, letra k) i 5 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debido a la renuncia en sus cargos de la Regidora Sra. Maria Teresa Jiménez García, miembro de la Junta de Gobierno, Teniente de Alcalde y Regidora de Área, así como la renuncia en su cargo de la Sra. Rosa Arregui Álava, ejecutiva de gobierno y miembro de la Junta de Gobierno, se hace necesario modificar los titulares de áreas y de áreas delegadas creadas por Decreto núm. 14434, de 4 de noviembre de 2004, y en consecuencia de acuerdo con el que dispone el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Palma, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

1º.- Los titulares de las Áreas de este Ayuntamiento serán los siguientes regidores:

Área de Turismo, Relaciones Institucionales y Participación: Ilma. Sra. Francisca Bennassar Tous.

Área de Urbanismo y Coordinación Municipal: Ilmo. Sr. Rodrigo de Santos López.

Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos: Ilmo. Sr. Pedro Álvarez Chillida.

Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaria de la Junta de Gobierno: Ilma. Sra. Catalina Terrassa Crespi.

Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes: Ilmo. Sr. Álvaro Gijón Carrasco.

Área de Vivienda y Servicios Sociales: Ilmo. Sr. José Manuel Sierra Álvarez.

Área de Infraestructuras: Ilma. Sra. Marina Sans Barrueco.

Área de Educación, Deportes y Juventud: Ilmo. Sr. Rafael Durán Vadell.

2º.- Los titulares de las Áreas Delegadas serán los siguientes regidores:

Área delegada de Dinamización Ciudadana: Ilma. Sra. Maria José Frau Mari.

Área delegada de Trabajo, Economía y Comercio: Ilmo. Sr. Sebastià Sansó Bonet.

Área delegada de Tráfico y Transporte: Ilmo. Sr. Carlos Veramendi Mestre.

Área delegada de Servicios Sociales: Ilma. Margarita Ferrando Barceló.

Área delegada de Cultura y Educación: Ilmo. Sr. Rogelio Araujo Gil.

3º.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, conforme al que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986, quedando modificado en este sentido el Decreto núm. 14434, de fecha 4 de noviembre de 2004.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a efectos de que quede enterado el mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico antes reseñado.

Palma, 8 de septiembre de 2005

LA ALCALDESA, Catalina Cirer Adrover.

Ante mi,

El Vicesecretario Director de la Secretaria de la Junta de Gobierno.

Agustín F. Estela Ripoll

DECRET DE BATLIA DE MODIFICIÓ DELS TITULARS DE LES ÀREES DE GOVERN

De conformitat amb les atribucions conferides a l'Alcaldia en els apartats 4, lletra k) i 5 de l'article 124 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, degut a la renúncia als seus càrrecs de la Regidora Sra. Maria Teresa Jiménez García, membre de la Junta de Govern, Tinent de Batlle i

Regidora d'Àrea, així com la renúncia al seu càrrec de la Sra. Rosa Arregui Àlava, executiva de govern i membre de la Junta de Govern, es fa necessari modificar els titulars de les àrees i de les àrees delegades creades per Decret núm. 14434 de 4 de novembre de 2004, i en conseqüència d'acord amb el que disposa el Reglament Orgànic del Govern i l'Administració de l'Ajuntament de Palma, venc en dictar el següent

DECRET

1r. Els titulars de les Àrees d'aquest Ajuntament seran els següents regidors:

Àrea de Turisme, Relacions Institucionals i Participació: Il·lma. Sra. Francisca Bennassar Tous.

Àrea d'Urbanisme i Coordinació Municipal: Il·lm. Sr. Rodrigo de Santos López.

Àrea d'Hisenda, Economia, Innovació i Recursos Humans: Il·lm. Sr. Pedro Álvarez Chillida.

Àrea de Medi Ambient, Sanitat, Consum, Règim Interior i Secretaria de la Junta de Govern: Il·lma Sra. Catalina Terrassa Crespi.

Àrea de Seguretat Ciutadana, Trànsit i Transport: Il·lm. Sr. Álvaro Gijón Carrasco.

Àrea d'Habitatge i Serveis Socials: Il·m. Sr. José Manuel Sierra Álvarez.

Àrea d'Infraestructures: Il·lma. Sra. Marina Sans Barrueco.

Àrea d'Educació, Esports i Joventut: Il·lm. Sr. Rafael Durán Vadell.

2n. El Titulars de les Àrees Delegades seran els següents regidors:

Àrea delegada de Dinamització Ciutadana: Il·lma. Sra. Maria José Frau Mari.

Àrea delegada de Treball, Economia i Comerç: Il·lm. Sr. Sebastià Sansó Bonet.

Àrea delegada de Trànsit i Transports: Il·lm. Sr. Carlos Veramendi Mestre.

Àrea delegada de Serveis Socials: Il·lma. Sra. Margarita Ferrando Barceló.

Àrea delegada de Cultura i Educació: Il·lm. Sr. Rogelio Araujo Gil.

3r. El present Decret entrarà en vigor l'endemà de la seva firma, sense perjudici de la seva preceptiva publicació al Butlletí Oficial de les Illes Balears, conforme al disposat a l'article 44.2 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per Reial Decret de 28 de novembre de 1986, quedant modificat en aquest sentit el Decret núm. 14434, de data 4 de novembre de 2004.

Del present Decret es donarà compte al Ple, a efectes de que quedi assabentat el mateix, de conformitat a l'establert a l'article 44 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic, abans esmentat.

Palma, 8 de setembre de 2005

LA BATLESSA, Catalina Cirer Adrover

Davant meu,

El Vicesecretari, Director de la Secretaria de la Junta de Govern

Agustín F. Estela Ripoll

— 0 —

Num. 16279

DECRETO DE ALCALDIA POR EL CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con el que dispone el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se creó la Junta de Gobierno de Palma en virtud de Decreto núm. 09090, de 30 de junio de 2005, siendo modificados por los Decretos 13.955 y 92, de 27 de octubre de 2004 y 12 de enero de 2005, respectivamente. Habiéndose producido la dimisión de la Regidora miembro de la mencionada Junta Sra. Maria Teresa Jiménez García y la Ejecutiva de Gobierno Sra. Rosa Arregui Àlava, procede dictar un nuevo decreto recogiendo estas modificaciones y dejando sin efecto los anteriores Decretos mencionados.

En virtud de esto y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 124.5 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y otras disposiciones concordantes vengo en dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Denominación y composición de la Junta de Gobierno Local.

1.- En el Ayuntamiento de Palma la Junta de Gobierno Local se denomi-

na Junta de Gobierno de Palma.

2.- La Junta de Gobierno de Palma queda integrada por la Alcaldesa, que la presidirá, y por los siguientes miembros:

A) Regidores:

Sra. Francisca Bennassar Tous.

Sr. Rodrigo de Santos López.

Sr. Pedro Álvarez Chillida.

Sr. José Manuel Sierra Álvarez.

Sra. Catalina Terrassa Crespi.

Sr. Rafael Durán Vadell.

Sr. Alvaro Gijón Carrasco.

Sra. Marina Sans Barrueco.

Segundo.- Secretaria de la Junta de Gobierno de Palma.

La Secretaria de la Junta de Gobierno se ejercerá, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 7/198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Regidora Sra. Catalina Terrassa Crespi. Designar como secretario sustituto al Sr. Javier Rodrigo de Santos, para que ejerza las funciones de Secretario de la Junta en caso de ausencia o enfermedad.

Tercero.- Comisión de Coordinación.

Los asuntos que estén previstos elevarse al Pleno serán estudiados en la Junta de Gobierno, con carácter previo a su inclusión formal en el orden del día correspondiente, por una Comisión integrada por todos los Regidores con responsabilidad de gobierno. La presidencia de la misma corresponde a la Alcaldesa, y la secretaria a la Regidora – Secretaria de la Junta de Gobierno.

Cuarto.- Régimen de Sesiones.

La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad semanal. Las reuniones se harán los miércoles, a las 9'30 horas.

La Alcaldesa podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas.

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas. A sus sesiones podrán asistir los regidores que no pertenecen a la Junta de Gobierno y los titulares de los órganos directivos, en ambos supuestos cuando sean convocados expresamente por la Alcaldesa.

Quinto.- Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, conforme a lo que establece en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Sexto.- Pérdida de vigencia.

Quedan sin efecto los Decretos núms. 09090/94, 13955/94 i 92/95, antes mencionados relativos a la junta de gobierno de Palma.

Séptimo.- Comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno y al Pleno.

Del presente Decreto se dará cuenta de forma individualizada a los miembros de la Junta de Gobierno y al Pleno, a efectos de que queden enterados del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Octavo.- Actas.

Las actas de las reuniones de la Junta de Gobierno se transcribirán en los correspondientes Libros, mediante hojas móviles con los mismos requisitos que los del Pleno y del Consejo de Gerencia de Urbanismo, y hasta ahora de la Comisión de Gobierno, conforme al acuerdo Plenario de 26 de noviembre de 2002, con la única excepción que las referencias al Secretario de la Corporación, se entenderán hechas al Secretario de la Junta de Gobierno de Palma.

Palma, 8 de septiembre de 2005

LA ALCALDESA, Catalina Cirer Adrover.

Ante mi,

El Vicesecretario, Director de la Secretaria de la Junta de Gobierno

Agustín F. Estela Ripoll